



PROCESO: DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE: LUZ DARY ARANGO
DEMANDADO: HEREDEROS DE LUSI HERNANDO ROJAS MARROQUÍN
RADICACION: 2021-00075

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 19 de abril de 2.021. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, siete (7) de mayo de dos mil veintiuno (2.021)

Se tiene por agregado el memorial allegado el 22 de abril de 2021 por el apoderado de la parte actora, por medio del cual aporta el diligenciamiento del oficio dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio, con el recibo de pago expedido para la inscripción de la medida cautelar ordenada. Así mismo, se agrega el memorial y el anexo allegado por el apoderado el día 26 de abril de 2021, respecto al registro civil de matrimonio de los señores Luis Hernando Rojas Marroquín y Gladys Murillo Reyes. Ahora bien, en atención a la solicitud de compulsar copias para iniciar investigaciones penales y disciplinarias contra la señora Gladys Murillo Rojas, se advierte al togado que, si en su criterio se encuentran fallas de esta índole por la señora antes mencionada, si así lo considera puede acudir ante las autoridades competentes para que se inicie las investigaciones del caso.

De otro lado, ténganse por agregada la publicación realizada en el periódico La República allegada en memorial del 21 de abril de 2021, correspondiente al emplazamiento de los herederos indeterminados del señor Javier Luis Hernando rojas Marroquín. Por Secretaría realícese la inscripción en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 018 del 10 de mayo de 2021

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria